

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA 01/2019

“Contratación del Servicio de Operación y Mantenimiento del GNEA, en las provincias de Santa Fe y Chaco”

CIRCULAR N°06/2019

30 de mayo de 2019

CIRCULAR ACLARATORIA

CONSULTA N° 1

Art 58 – RESCISIÓN O SUSPENSIÓN SIN CULPA DEL CONTRATISTA: “... el CONTRATISTA tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos que probare haber incurrido con motivo del Contrato...”

- a) Especificar qué destino tendrán las inversiones sobre bases de mantenimiento, equipos pesados y livianos, entre otros”.

RESPUESTA N°1:

No procede, remitirse al artículo correspondiente.

CONSULTA N°2

Del Anexo V “Especificaciones Técnicas”:

1- Punto V.6.2 – i) - Obligaciones de IEASA.

- a) Aclarar si IEASA tramitará los permisos de paso para ingresar a los inmuebles.

RESPUESTA N°2:

IEASA no tramitara nuevos permisos de paso, se encuentran en proceso de constituir las servidumbres.

CONSULTA N°3:

Punto V.6.2 – ii) - Obligaciones de IEASA.

- b) Aclarar si tienen celebrados los acuerdos de servidumbre con cada propietario afectado.
- c) Aclarar si IEASA compartirá con la CONTRATISTA una base de datos con los acuerdos celebrados con los propietarios.

RESPUESTA N°3:

Los acuerdos de servidumbre estarán a cargo de IEASA y se encuentran en proceso de constituirse. Se compartirá la base de datos con la CONTRATISTA .

CONSULTA N°4 :

Punto V.7 – Informes Mensuales de Gestión.

- a) Aclarar que implica el informe mensual de las relaciones con propietarios y ocupantes de tierras.

RESPUESTA N°4:

Implica informar toda comunicación que ha tenido la CONTRATISTA con el propietario.

CONSULTA N°5:

Del Anexo V “Especificaciones Técnicas”:

Punto V.9 – SCADA: Menciona el primer párrafo que: “... El sistema SCADA debe ser instalado y puesto en funcionamiento por el CONTRATISTA en su totalidad dentro de los primeros 6 (seis) meses de contrato con la cobertura mínima en las Instalaciones Habilitadas ...”

- a) Solicitamos a IEASA confirmar si acepta extensión del plazo de puesta en funcionamiento en su totalidad del sistema SCADA mas allá de los primeros 6 (seis) meses de contrato, habida cuenta de la detección de equipos faltantes y que el plazo de provisión, configuración y puesta en servicio de los mismo puede superar los ciento ochenta días.

RESPUESTA N°5:

La implementación del sistema SCADA debe ser instalado y puesto en funcionamiento dentro de los primeros 12 meses de contrato con cobertura mínima de las instalaciones habilitadas.

CONSULTA N°6:

2- Punto V.15 - Documentación Disponible (Data Room)

- a) Cantidad de equipos rectificadores?
- b) Fecha de última operación a MAPO 90Kg/cm2. Necesidad de recalificar?
- c) Cantidad de caños y diámetros disponibles - PH?
- d) Cantidad de Bases y personal propio permanente en cada una de ellas?
- e) Se debe instalar el sistema de ánodos en los cruces con LAT?
- f) Tanque API para residuos provenientes de pasajes de scrapper?
- g) Solicitamos a IEASA confirmar la lista de repuestos existentes.

- h) Especificar si en las etapas de regulación en Chaco se deberán cotizar los mantenimientos o será a cargo del distribuidor (90/40 y 40/4).
- i) Especificar si en las etapas de regulación en Santa fe se deberán cotizar los mantenimientos o será a cargo del distribuidor? (90/40 y 40/4).
- j) Detallar la cantidad de Medidores Ultrasónicos - Datos técnicos y PM Instalados.
- k) Detallar la cantidad de Cromatógrafos instalados a cotizar (marcas, modelos y ubicación).
- l) Especificar mantenimiento Odorizador a Cargo de la transportista o distribuidor.

RESPUESTA N°6:

- a) A continuación se describen las cantidades de rectificadores por EPC

Tramo	Rectificadores
EPC 3	5
EPC 6	3
EPC 9	7
EPC 5	4
EPC 8	6

- b) La MAPO del gasoducto es 90Kg/cm² ; no hay que recalificar .
- c) La cantidad de caños será la que solicite el CONTRATISTA, el cual realizará la PH correspondiente.
- d) LA cantidad de bases será especificada por el oferente así como el personal permanente en cada una ellas. Todo debe responder a brindar un servicio según se requiere el ENARGAS.
- e) El sistema de protección catódica fue diseñado para no colocar ánodos.
- f) Todas las instalaciones donde están ubicadas las trampas scraper cuentan con su tanque API.
- g) La lista de repuestos se encuentran en documento adjunto a la presente Circular (Anexo I).
- h) Las etapas de regulación 90/40 en la Pcia de Chaco serán a cargo de la CONTRATISTA, resto a cargo de la distribuidora.
- i) Todas las etapas de regulación den la Pcia de Santa Fe serán a cargo de la CONTRATISTA exceptuando la regulación DE 90/40 K/cm² de la Localidad de Reconquista y a 4Kg/cm² de las localidades Reconquista; Avellaneda y Tostado.
- j) La Cantidad de medidores ultrasónicos son dos ubicados en Desvío Arijon Ø 12 S 600 y en Sauce Viejo Ø 6 S600.
- k) La Cantidad de cromatógrafos instalados son dos ubicados en Desvío Arijon y Sauce Viejo.
- l) Si el odorizador se encuentra dentro de las instalaciones a mantener será a cargo de la CONTRATISTA.

CONSULTA N°7:

Cambio de moneda de oferta s/Circular N|02/2019, de USD a ARS.

Consideramos este cambio sustancial en el análisis del "costo/precio/riesgo negocio" que agrega incertidumbres varias que sin duda van a generar diversas especulaciones que muy probablemente traccionen las ofertas a la suba.

Más allá de esto y a efectos de morigerar este impacto, solicitamos consideren los siguientes cambios:

- Disminuir el monto del gatillo al 5% ó al 0%.
- Establecer una fórmula de ajuste que refleje la correcta incidencia de los costos y con índices oficiales para que sea de aplicación obligatoria y automática de las partes una vez por semestre o año, como es de uso en contratos a largo plazo en empresas privadas y en algunas públicas.

Entendemos que esto evitaría situaciones conflictivas a futuro y disminuirá los precios hoy.

RESPUESTA N°7:

La revisión de precio está prevista en la modificación N° 6 (Revisión de Precios) del Artículo 42 del Pliego, comunicada mediante Circular N° 5.

